



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 13 /26

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 27 días del mes de Enero del año dos mil veintiséis, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut; y

VISTO: El Expediente 40.235, año 2022, caratulado: "MUNICIPALIDAD DE LAGO PUELO S/RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 2022"

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo N° 435/25 TC (fs. 200), en su artículo segundo, se formula cargo en forma solidaria al Sr. Augusto SANCHEZ y Sr. Federico BAUER, atento la falta de rendición de los montos detallados en el Informe N° 251/24 F3.

Que el entonces Secretario de Economía y Finanzas Sr. Federico BAUER presenta recurso de revisión contra el mencionado Acuerdo, a fs. 209/222) y adjunta documentación respaldatoria.

Que asimismo, y por su parte, el entonces Intendente Sr. Augusto Sánchez presenta Recurso de Revisión contra el mencionado Acuerdo, remitiendo documentación respaldatoria obrante a fs. 223/252).

Que en tal estado, corresponde abrir la instancia revisora del Acuerdo N° 435/25 T.C., merituando en primer lugar, la admisión formal de las presentaciones interpuestas.

Sin perjuicio de lo señalado precedentemente, cabe aclarar al Sr. Sánchez que deberá constituir domicilio en la ciudad de Rawson a los fines de la notificación, caso contrario se tendrá por notificado en los estrados del Tribunal, en los términos del art. 65° de la Ley V N° 71.

Que decidida la admisión formal del recurso de revisión, corresponde dar intervención al Contador Fiscal del Área en los términos del art. 66° de la Ley V N° 71.

Por todo ello, el **TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Admitir formalmente los recursos de revisión interpuestos contra el Acuerdo N° 435/25 T.C. conforme lo dispuesto por el art. 65° Ley V N° 71. Dése intervención al Contador Fiscal del Área, Cr. Manuel MARIN conforme lo dispuesto por el art. 66° de la mencionada Ley.

Segundo: Regístrese. Notifíquese a los presentantes y cumplido, ARCHIVESE

vb

Presidente Dr. Martin Meza.
Vocal Cra. Liliana Underwood.
Vocal Dr. Tomas Antonio Maza.
Vocal Cr. Pablo Sebastián San Pedro.
Ante mi Dra. Jimena Palacio